



Publicado por el Centro Internacional
de Referencia para los Derechos
del Niño Privado de Familia

Boletín Mensual

EDITORIAL

Los adoptados tienen la palabra

Con motivo de la publicación en Francia de la Carta de los adoptados¹, el SSI/CIR ha decidido conceder la palabra a los adoptados, una voz cada vez más fuerte, más frecuentemente solicitada y, esperemos, que más escuchada.

En diciembre de 2013, el Consejo nacional francés de los adoptados cuyo objetivo es favorecer el diálogo necesario entre distintos protagonistas y partes involucradas de la adopción, publicó una Carta destacando diez prioridades de la adopción tanto nacional como internacional. Esta acción refleja el desarrollo que conocen en el mundo las asociaciones de personas adoptadas, como también lo demuestra la experiencia danesa presentada en la página 8. Estos movimientos no sólo prestan servicios de apoyo a los adoptados, a su familia y a los futuros padres adoptivos, sino que también desempeñan para algunos un verdadero papel en la escena política.

Por una ética de la adopción

Los mismos adoptados recuerdan en esta Carta los principios éticos fundamentales que deben darse en la adopción en general y en cada caso particular. Entre ellos, recuerdan así el respeto necesario del principio de subsidiariedad e insisten, especialmente, en su aplicación, incluso dentro de los países de acogida, “resulta urgente trabajar sobre la situación de los niños [nacidos en suelo francés] abandonados y sobre su adoptabilidad”. Se recomienda el paso obligatorio por un organismo acreditado de adopción así como una limitación del número de estos últimos para evitar toda competencia y aumento inútil de los costes. Se destaca principalmente el acompañamiento pre-adoptivo del niño: “el adoptado no debe dejar su país de nacimiento si este no puede garantizar o probar que se dio allí un acompañamiento previo a la adopción. Es necesario garantizar que la salida le sea explicada (...)”.

Por un respeto de los derechos de los adoptados

“La adopción, no es una causa humanitaria”, una frase que en la boca de los adoptados suena de manera aún más fuerte. La adopción debe centrarse prioritariamente en el interés superior de la persona adoptada y respetar el conjunto de sus derechos: el derecho a tener una infancia protegida, a poder construirse una identidad y a apropiarse su historia. Los adoptados insisten en su derecho a

Nº 179
FEBRERO 2014

ÍNDICE

EDITORIAL

Los adoptados tienen la palabra 1

NOTICIAS DEL SSI

El SSI lanza su tienda en línea 2

ACTORES

Armenia, Brasil, Canadá,
Colombia, Croacia, EE.UU., Haití,
Irlanda, Ruanda, Rumanía, Serbia
2

PRÁCTICA

Trabajando juntos en la India: Los
beneficios de una red de cuidado
alternativo 3

RECURSOS

INTERDISCIPLINARIOS

Protegiendo a los niños no
acompañados y separados de la
violencia, la explotación, el abuso
y el descuido en situaciones
humanitarias 5

LA PALABRA A LOS ADOPTADOS

Testimonio de la primera
organización para jóvenes
adoptados en Dinamarca 7

ACCIÓN DEL SSI EN EL MUNDO

Inmigración y adopción: Punto de
vista de la corresponsalía del SSI
en España 9

PRÓXIMAS CONFERENCIAS Y CAPACITACIONES

Bélgica, Francia, India, Reino
Unido 11

esperar, de parte de sus padres adoptivos, una sinceridad absoluta, no se les debe ocultar nada, se les debe transmitir la verdad. Como bien lo recuerda esta Carta, “la vida del adoptado no comienza con la adopción, viene determinada por las condiciones de su llegada al mundo tanto como por el hecho de su adopción”. Los adoptados reivindican a este respecto su derecho a realizar gestiones, y a que se les reconozca el carácter íntimo y personal de estas últimas. Los adoptados tienen, por último, el derecho a ser niños como los otros y a ser protegidos contra toda forma de discriminación.

¿Hacia una mayor implicación política?

A pesar de la expansión que ha conocido una asociación como la *Voix des adoptés*² en Francia – se ha convertido efectivamente en un protagonista ineludible de la adopción – este tipo de asociación sigue encontrando, todavía y a pesar de todo, dificultades para integrarse en las instituciones encargadas de la adopción. No obstante, sus experiencias y su trabajo de reflexión deberían alimentar los debates relativos a la adopción tanto nacional como internacional. La Carta de los adoptados recomienda a este respecto el nombramiento de un representante de los adoptados “para cada uno de los lugares pilotos, de reflexión, arbitraje, de decisión destinados a los procesos de pre-adopción, adopción y post-adopción, o, en su defecto, que los adoptados estén representados por un mediador independiente”.

Para el SSI/CIR, es un placer abrir su Boletín Mensual a los adoptados para que su voz sea mejor escuchada y respetada. El SSI/CIR desea, por otra parte, proseguir este esfuerzo a través de la publicación de otros testimonios de asociaciones de personas adoptadas a través de una nueva rúbrica lanzada para ello: “La palabra de los adoptados” (véase pág. 8).

El equipo del SSI/CIR,
Febrero de 2014

Fuentes:

¹ Disponible en: http://www.conseil-national-adoptes.fr/wp-content/uploads/2013/12/Charte-des-adoptes_Conseil-national-des-adoptes_7decembre-2013_tous-droits-reserves_version-numerique.pdf.

² Véase: <http://www.lavoixdesadoptes.com/>.

NOTICIAS DEL SSI

El SSI lanza su tienda en línea

El SSI acaba de lanzar en su sitio web su tienda en línea, en la que podrá ahora solicitar directamente nuestras publicaciones, como *La adopción internacional y sus riesgos: Una Guía para los candidatos* o *Investigating the grey zones of intercountry adoptions*. Para ello, debe ir al enlace http://www.iss-ssi.org/venteonline/?id_lang=3 y seguir las indicaciones. No dude en difundir esta noticia a su alrededor.

ACTORES

- **Armenia, Brasil, Canadá (Manitoba), Colombia, Estados Unidos de América, Ruanda:** Estos países han actualizado los datos de sus Autoridades Centrales.
- **Croacia, Haití, Serbia:** Estos países han nombrado a sus Autoridades Centrales y competentes.
- **Irlanda y Rumanía:** Estos países han actualizado la lista de sus organismos acreditados de adopción.

Fuente: Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, http://www.hcch.net/index_en.php?act=conventions.publications&dtid=43&cid=69.

Trabajando juntos en la India: Los beneficios de una red de cuidado alternativo

Esta breve entrevista habla sobre las ventajas y los obstáculos de las redes que se centran en alternativas no institucionales para los niños en la India.

1. ¿Podría describir su red y cómo se estableció?

El equipo de tareas dedicado a formas no institucionales de cuidado infantil es una plataforma integrada por algunas organizaciones que piensan de modo similar y promueven

diversas prácticas de cuidado alternativo basado en la familia en Odisha. Esta red surgió a raíz de un taller organizado por Youth Council for Development Alternatives (YCDA), en el cual se intercambiaron conocimientos sobre formas alternativas de cuidado para los niños privados del cuidado de sus padres en Bhubaneswar, Odisha en marzo de 2010. Antes del taller, YCDA había dirigido varios programas de cuidado alternativo con el apoyo de Kinderpostzegels (Países Bajos) y adquirido experiencias significativas en este enfoque.

Funcionarios del Departamento de Desarrollo de Mujeres y Niños junto a UNICEF participaron en el taller y mostraron gran interés en el concepto de cuidado alternativo. Se propuso de manera unánime la formación de un equipo de tareas para popularizar dicho concepto en Odisha. El taller creó la oportunidad de poner de relieve cuestiones que afectan a los niños privados del cuidado de sus padres en el estado. Como resultado del cual, se formó un comité de seis miembros para impulsar esta iniciativa, y a YCDA se le concedió la responsabilidad de explorar más posibilidades para trabajar en el tema, junto al Gobierno y a UNICEF.

2. ¿Qué recursos se necesitan para establecer una red de estas características?

Para establecer una red de estas características, lo más importante es rodearse de gente comprometida y profesional que promueva el concepto. Al mismo tiempo, se necesita personal capacitado que trabaje en estrecha relación con el Gobierno y las agencias de la ONU. Es necesario un compromiso económico a mediano plazo (por lo menos de tres a cinco años) para apoyar las actividades de la red.

3. ¿Qué obstáculos enfrentaron al establecer su red y de qué manera los superaron?

Esta no es una red basada en un proyecto en el que se implementan programas junto a otros socios. Esta red promueve un concepto particular defendiendo y ejerciendo presión junto al Gobierno y otras entidades que elaboran políticas. El obstáculo inicial fue la dificultad que hubo para aceptar el enfoque de cuidado no institucional, ya que todos estaban habituados al enfoque institucional. Brindar opciones o explorar formas de cuidado alternativo no era en absoluto una prioridad. Al mismo tiempo, la falta de conciencia sobre el tema también fue un importante desafío entre diversos interesados y organismos encargados de la legislación.

Al principio, en el equipo de tareas organizamos una campaña en todo el estado sobre el derecho a la familia, mediante la cual explicamos a diversos interesados la necesidad de recibir amor y cuidados dentro de una familia. Se organizaron muchos programas de capacitación y práctica

Nombre: Rajendra Meher
Puesto: Director del equipo de tareas dedicado a formas no institucionales de cuidado infantil
Lugar: Odisha, India



para una amplia gama de personas, desde el Comité de bienestar infantil hasta las ONGs y los proveedores de cuidado institucional. Documentamos y difundimos ampliamente nuestros avances y experiencias. De manera consciente, nunca decimos algo en contra del cuidado institucional.

4. ¿Cómo lograron que diferentes actores en toda la India conocieran su red y, dentro de lo posible, participaran?

Organizamos una Conferencia nacional sobre cuidado alternativo en el año 2011 e invitamos a los principales interesados, incluidos los gobiernos de todos los estados. Esto tuvo gran éxito. A raíz de la necesidad existente, se formó una “Alianza nacional sobre el cuidado alternativo” con la cual planeamos acercarnos a diversos estados. También hemos facilitado la formación de organizaciones en los estados, a las que puede concurrir un grupo para dialogar sobre la cuestión y tomar medidas. Además, estamos planeando la creación de un sitio digital exclusivo para nuestra alianza nacional, donde podamos compartir información y actualizaciones regularmente.

5. ¿Cuáles son las actividades principales de su red?

A continuación se detallan algunas de las actividades principales de la red:

1. Fomento de capacidades sobre temas relacionados mediante la capacitación y la práctica;
2. Documentación y difusión de la información;
3. Estudio e investigación de acciones posibles en lo relativo a la protección infantil;
4. Presión y defensa para influir en las políticas
5. Establecimiento de redes, campaña y difusión en los medios

6. ¿Qué logró su red para los niños privados de su familia?

A continuación se detallan algunos de los logros más importantes que alcanzamos juntos:

1. Pudimos crear mayor conciencia entre los principales interesados sobre diversas formas alternativas de cuidado en todo el país;

2. Hemos ayudado a nuestro Gobierno a establecer pautas estatales para el acogimiento familiar y el patrocinio del cuidado infantil;

3. El programa de desinstitucionalización y reunificación familiar ha comenzado exitosamente en algunas instituciones piloto, donde el equipo de tareas juega un papel clave;

4. Ahora los proveedores de cuidado brindan opciones alternativas antes de institucionalizar a los niños que necesitan cuidado y protección. Redujimos drásticamente la cantidad de niños en instituciones;

5. El equipo de tareas ha puesto de relieve muchas áreas, tales como fortalecimiento de la familia, la prevención del ingreso al acogimiento alternativo, planes de cuidado individualizados, desinstitucionalización, etc., que no se trataban en la esfera de la protección infantil anteriormente.

7. ¿Qué lecciones han aprendido?

Las lecciones más importantes que hemos aprendido son:

1. La pobreza, la falta de un buen sistema educativo y el fracaso de la gobernanza son las principales causas de la institucionalización de los niños. Modificar estas condiciones puede evitar que los niños vayan a una institución;

2. Más del 75% de los niños que están en instituciones de cuidado infantil tienen padres biológicos vivos. La reunión familiar es posible con programas adecuados de asesoramiento y fortalecimiento de la familia;

3. Para defender y ejercer presión en las políticas, se necesita una fuerte presencia en el campo de modo de acercarse eficazmente a quienes elaboran las mismas;

4. Transparencia, buen liderazgo, gobernanza y compromiso son elementos esenciales para apoyar la red.

8. ¿Qué consejo daría a quienes están interesados en establecer una red similar?

Es un muy buen momento para promover el concepto mediante diversas políticas gubernamentales, incluyendo pautas y protocolos internacionales que adhieran al cuidado basado en la familia. Debemos comenzar a trabajar en estrecha relación con el Gobierno, ofreciendo



nuestra experiencia y conocimientos. En un principio, pueden sumarse a algunas

organizaciones que piensen de manera similar y luego ampliar el alcance gradualmente.

RECURSOS INTERDISCIPLINARIOS

Protegiendo a los niños no acompañados y separados de la violencia, la explotación, el abuso y el descuido en situaciones humanitarias

Los Estándares Mínimos para la Protección de la Niñez en la Acción Humanitaria, elaborados en 2011-2012 por el Grupo de Trabajo en materia de protección de la niñez (CPWG, por sus siglas en inglés) brindan garantías para proteger a los niños de la separación de sus familias y cuidadores y para asegurar que todos los niños no acompañados y separados estén en entornos de acogimiento apropiados y protectores.

A raíz de una situación de emergencia (conflicto, desastre natural), los niños pueden enfrentarse a la separación de sus familias y estar en mayor riesgo de violencia, explotación, abuso y descuido. Pueden requerir de acogimiento y protección provisionales o alternativos. Los Estándares Mínimos para la Protección de la Niñez¹ (CPMS, por sus siglas en inglés) brindan orientación respecto de las acciones claves que deben considerarse con vistas a implementar respuestas programáticas efectivas y protectoras para los niños no acompañados y separados (NNAS).

Propósito y contenido de los CPMS

Los CPMS fueron elaborados por el CPWG para apoyar la labor de protección de la niñez en entornos humanitarios, con la colaboración de 30 agencias 40 países en el mundo. Los Estándares pretenden compartir aprendizaje, establecer principios en común, fortalecer la coordinación, mejorar la calidad y el impacto de las intervenciones, y garantizar mejores responsabilidad, cabildeo y comunicación relativos a los riesgos, las necesidades y las respuestas en materia de protección de la niñez.

Cada estándar describe en una frase qué debería alcanzarse en un área de la acción humanitaria. Sugiere actividades para cumplir con el estándar, brinda indicadores para medir lo que se está logrando y brinda notas de orientación para mayor información. Los CPMS pretenden ser usados por los profesionales que trabajan directamente con los niños y sus

familias, los desarrolladores de políticas, académicos, profesionales del cabildeo y de la comunicación, etc.

Los 26 estándares están divididos en cuatro grupos: los estándares propuestos para garantizar respuestas en materia de protección de la niñez que sean de calidad (relativos a la coordinación, la gestión de la información, PCM, etc.); los estándares que se enfocan en necesidades particulares de la protección de la niñez (como el Estándar 13 sobre los NNAS); los estándares que apoyan el diseño de estrategias adecuadas de protección de la niñez (por ejemplo, el Estándar 15 sobre la gestión de casos); y los estándares elaborados para insertar la protección de la niñez en otros sectores humanitarios.

La identificación, documentación, ubicación y reunificación familiar

Con el fin de prevenir la separación familiar y garantizar una respuesta oportuna y coordinada después de una emergencia, la primera parte del Estándar 13 se enfoca en la definición de roles y responsabilidades en cada contexto, con métodos claros y consensuados para referir el caso y compartir información. Al menos que ya exista, una base de datos en común y descentralizada para la ubicación y reunificación familiar debería establecerse, con formatos de registro multilingües y con procedimientos definidos para administrarlos. Además, es importante capacitar al personal local para la entrevista de niños mediante métodos apropiados para la edad y



para elaborar materiales de prevención de la separación.

Después de una emergencia, el ámbito, las causas y los riesgos de la separación familiar deben ser evaluados cuidadosamente para prevenir futuras separaciones (por ejemplo, garantizar que los niños lleven sus nombres en una pulsera durante las evacuaciones, o evitar la difusión de información que podría, involuntariamente, fomentar que las familias abandonen a sus hijos). Debería desarrollarse una estrategia proactiva y sistemática para identificar a los NNAS, por ejemplo, durante la distribución o en lugares como los hospitales y los orfanatos. Además, deben establecerse rápidamente lugares donde los NNAS y los padres de niños desaparecidos pueden registrarse, junto con la creación de un sistema para referir los casos.

El personal capacitado deberían entonces llevar a cabo el registro (registrar los datos esenciales del niño) y la documentación (registrar la información para la búsqueda, evaluar las necesidades y desarrollar planes de gestión de casos) y la búsqueda y reunificación deberían iniciar. De forma simultánea, los NNAS deberían tener acceso a servicios básicos, mediante la organización de acogimientos temporales monitoreados periódicamente para que cumplan con el interés superior del niño. Cuando la búsqueda es exitosa, las relaciones deberían ser verificadas, así como los deseos y el interés superior del niño, y se debería brindar un seguimiento.

Acogimiento alternativo

La segunda parte del Estándar 13 recuerda que, antes de una emergencia, los sistemas de acogimiento familiar deberían incluir una planeación de contingencia. Además, los roles, estructuras y actividades relativas al acogimiento familiar deberían ser mapeados (incluyendo los mecanismos de acogimiento tradicional) y las capacidades locales deberían ser fortalecidas.

Después de una emergencia, las situaciones de vida de los niños deberían ser evaluadas, así como las opciones de acogimiento alternativo disponibles. Con el fin de prevenir la separación, se debería brindar asistencia a las familias

vulnerables. Es importante asegurarse que únicamente los niños que requieren acogimiento alternativo sean ubicados en cuidado temporal. Por ejemplo, las estructuras residenciales pueden convertirse en un factor de atracción que resulte en la separación familiar. Los niños abandonados deben, por tanto, ser identificados rápidamente y reunidos con sus cuidadores si esto es seguro para ellos.

Se deberían desarrollar y monitorear periódicamente los entornos de cuidado, dando prioridad a las opciones de cuidado en la comunidad basadas en la familia y a mantener a los hermanos juntos. Un plan de cuidado debe elaborarse para cada niño lo antes posible, en consulta con el niño. Entonces, la situación del niño debe ser monitoreada sistemáticamente y ninguna decisión permanente relativa a su cuidado debe tomarse mientras exista la posibilidad de ubicar a su familia (y nunca en el primer año de búsqueda).

Por último, el Estándar 13 pone énfasis en que las decisiones relativas al acogimiento a largo plazo únicamente deberían tomarse mediante un procedimiento judicial, administrativo u otro que sea reconocido, y basado en una evaluación del interés superior del niño. Las opciones de acogimiento alternativo a largo plazo incluyen la adopción, el acogimiento familiar formal o la vida independiente apoyada para los niños más grandes, pero la adopción internacional únicamente debería contemplarse cuando no existan soluciones estables en el país.

Conclusión

Además de estas recomendaciones sobre las acciones claves por considerar, el Estándar 13 brinda orientación y ejemplos de prácticas puestas a prueba en el terreno y seleccionadas por su pertinencia y amplia aplicabilidad en situaciones humanitarias, orientadas a prevenir efectivamente la separación y a proteger a los NNAS. Junto con otros estándares, y de acuerdo con los principios generales de la Convención sobre los Derechos del Niño, pretende garantizar el derecho de los NNAS a la vida, la supervivencia y el desarrollo, tomando en cuenta el interés superior del niño, alentando a los profesionales



humanitarios a identificar, monitorear y abordar los patrones de discriminación, y asegurando una

participación segura y significativa de los niños en todas las decisiones que afectan sus vidas.

Fuente:

¹ *Minimum standards for child protection in humanitarian action*, Child Protection Working Group (CPWG) (2012), <http://cpwg.net/minimum-standards>.

LA PALABRA A LOS ADOPTADOS

Testimonio de la primera organización para jóvenes adoptados en Dinamarca

Ina Dulanjani Dygaard, Presidenta de la asociación danesa Adopción & Sociedad – Juventud, comparte la experiencia de la asociación y sus importantes desarrollos desde su creación en 2007.

1. ¿Podría explicar la naturaleza de su proyecto y las circunstancias de sus antecedentes? ¿En qué etapa se encuentra ahora?

La organización fue creada en 2007 por Jeppe Valentin. Durante varios años, muchos adoptados en Dinamarca sintieron que no tenían a donde acudir; ningún refugio. Era difícil reunir a todos los adoptados, pero en 2007, alrededor de 40 adoptados pasaron un fin de semana juntos, y de repente se creó Adopción & Sociedad – Juventud. En 2011, me convertí en la Presidenta del consejo directivo, y la organización ha crecido desde entonces. Organizamos eventos dos veces al año, en los cuales pasamos todo un fin de semana juntos. Nuestro enfoque es crear un refugio para los adoptados, en el que pueden hablar de su propia historia, acerca de ser adoptado, y mezclarlo con “conferencias” interesantes relativas a la adopción. Ahora somos una verdadera organización, y somos utilizados como “expertos” en los medios daneses y por agencias de adopción, etc. Como Presidenta del consejo directivo, me siento orgullosa de que Adopción & Sociedad – Juventud haya crecido y sea conocida en toda Escandinavia.

2. ¿Quiénes y cómo se han unido otros adoptados al proyecto?

Nuestra organización es para adoptados entre las edades de 15 y 30 años. He observado algo como un efecto dominó: los integrantes llevan a

Nombre y apellido: Ina Dulanjani Dygaard
Función: Presidenta del consejo directivo
Organización: Adopción & Sociedad - Juventud
Lugar: Dinamarca

sus amigos adoptados a ser integrantes de la organización.

3. ¿Cuáles fueron las posibles dificultades/obstáculos/resistencias a las que se enfrenta en la implementación de su proyecto? ¿Cómo las ha superado?

Siendo relativamente nueva y la primera organización para jóvenes adoptados en Dinamarca, una de las dificultades ha sido reunir a los adoptados. Hacemos un esfuerzo importante para intentar que las familias adoptivas nos conozcan. Sabemos que hay muchos posibles integrantes en todo el país, pero una de las dificultades es que nos conozcan. Lo que intentamos hacer es promocionarnos mucho. Doy discursos en diferentes eventos, he estado en la televisión y en muchos periódicos y revistas. Actualmente, estamos trabajando en un nuevo folleto y un nuevo sitio web. El problema es, y siempre será, el aspecto financiero. Dado el número decreciente de adopciones, todas las fundaciones, organizaciones y agencias deben de ahorrar dinero. Por tanto, aunque seamos solo una organización para jóvenes adoptados, nos sentimos presionados.

4. ¿Cuáles son los objetivos a corto y mediano plazo en los que se enfoca como asociación de adoptados?

En el corto y mediano plazo, nos estamos enfocando en el desarrollo de nuestra organización. Nos tomó dos años crear una base



sólida y ahora estamos listos para el próximo paso. Estamos listos para consolidar la organización y para ser un participante más fuerte en el “mundo de la adopción”; y, por supuesto, para organizar muchos grandes eventos para nuestros integrantes. “Desarrollo” es la palabra clave para nuestra organización en el futuro.

5. ¿Qué actividades ha implementado o piensa realizar en el marco de su proyecto (conferencias, publicaciones, debates, etc.)?

Ya hemos sido utilizados como expertos en los medios, y seguimos actuando como tal en el marco de la labor por mantener un debate equilibrado. Hemos participado en distintas conferencias en Dinamarca y en las Islas Feroe, y estamos hablando de intentar reunir a todos los adoptados de Escandinavia. ¡Pero esto tendrá lugar en algún momento en el futuro! Al participar en todos estos eventos, estamos adquiriendo una voz más fuerte en el debate, recibiendo progresivamente un mayor respeto por parte de las distintas partes. ¡Y esto es fantástico! Como Presidenta del consejo directivo, jesto me enorgullece!

6. ¿Los adoptados tienen un rol y pueden participar en el sistema de adopción en su país? ¿Esto responde a sus expectativas? Si no fuera el caso, ¿cómo imagina que esto podría mejorar?

Nuestras Autoridades Centrales están intentando crear alguna forma de grupo de discusión en Copenhague. De otra manera, recurrirán a nosotros. Nuestro mayor deseo es que las Autoridades Centrales danesas y los políticos nos consideren más seriamente, es decir que nos brinden el apoyo profesional que necesitamos en términos de servicios post-adoptivos. El parlamento danés avanzó con un paso considerable, al otorgar ¡seis millones de coronas danesas al año a estos servicios! Lo

sorprendente es que sigue sin brindarnos ninguna ayuda a nosotros. Los jóvenes adoptados y adoptados adultos siguen con un sistema que no pueden cuidar de ellos por una falta de conocimiento. Por ello, ¡mi mayor deseo es contar con servicios post-adoptivos para cada adoptado! Solo entonces responderá a mis expectativas.

7. ¿Considera que la voz de los adoptados es escuchada en su país y en el extranjero?

Sí, siento que en muchos casos contribuimos de manera importante – y que muchas personas lo valoran. Somos expertos en esta materia. Vivimos con la adopción como una condición de vida todos los días. Sabemos cómo se siente.

8. ¿Qué mensajes quisiera compartir con nuestros lectores?

La adopción es una cuestión delicada. Se trata de niños, y siempre debe tratarse del interés superior del niño. En Dinamarca, algunas voces hablan del derecho de los padres biológicos y de los padres adoptivos. Pero, ¿porqué?, si debería tratarse del niño. Siempre escuche al niño. El entorno de la adopción en Dinamarca se encuentra sujeto a mucha presión. Dos escándalos en los medios han causado un caos. Ha sido muy difícil ser un adoptado en los últimos dos años. Nos estamos recuperando de ello, intentando mejorar y mantener los estándares y ánimos en lo más alto. No somos perfectos y no podemos hacer todo bien, pero estamos luchando por un mejor sistema y por mejores condiciones. Es mi sueño que algún día logremos nuestra meta. ¡Seremos mejores! Mi sueño es que Adopción & Sociedad – Juventud sea la organización más grande y más exitosa para jóvenes adoptados – incluso cuando ya no sea su Presidenta. Espero que mi trabajo y la organización puedan ayudar a otros adoptados en el futuro.

ACCIÓN DEL SSI EN EL MUNDO

Inmigración y adopción: Punto de vista de la corresponsalía del SSI en España

Un centenar de niños se detectan cada año en los aeropuertos o las costas españolas acompañados por ejemplo de una mujer que dice ser su madre, pero que no lo puede documentar. Las instituciones competentes y Cruz Roja trabajan juntos para tomar medidas que permitan llegar a conocer su identidad pero no siempre se consigue.

La ley de extranjería (Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, reformada en 2009) regula las condiciones para el tránsito de niños en España. Esta norma señala que si los cuerpos de seguridad del Estado localizan a un niño no acompañado (NNA) indocumentado, “el ministerio fiscal lo pondrá a disposición de los servicios de protección de menores de la comunidad autónoma en la que se halle”. Cuando no se conoce su identidad ni su procedencia, son tutelados por una Administración pública y se les considera regulables.

Las redes de tráfico y trata de personas utilizan a los bebés como estrategia migratoria a fin de evitar la repatriación de las mujeres y facilitar su acceso hacia Europa

Aunque los requisitos para el tránsito aeroportuario de menores están claros, “existen huecos en el cumplimiento de la legislación”, como explica Carlos Chana García, Responsable del Programa de Restablecimiento del Contacto Familiar de Cruz Roja Española que es además la corresponsalía del SSI en España. “Influyen la legislación de cada país, la vía por la que se acceda con el niño al territorio, la Autoridad de Frontera e incluso las compañías aéreas, que unas son más sensibles que otras a este problema”.

“En ocasiones, también se utiliza a los niños/as como parte de las estrategias migratorias de las familias y redes de tráfico de personas. Las tipologías de cómo lo hacen son variadas”. Unas veces entran con falsos padres a través de los aeropuertos, pues los verdaderos ya han alcanzado el país donde desean asentarse. En otras ocasiones, son parejas o mujeres solas que llegan en patera o en barco solas con un bebé que supuestamente es suyo, pero que en

ocasiones no lo es, sino que se los ha encomendado la mafia de tráfico y trata de seres humanos que hay detrás. Organizaciones de Defensa y Protección de niños calculan que solo a través de los aeropuertos españoles la policía detecta al menos medio centenar de casos de este tipo cada año.

Cruz Roja considera que los requisitos están claros para el tránsito de niños en el territorio Schengen, en el cual se puede circular libremente si se ha entrado regularmente en alguno de los países de este espacio. Esta organización señala que “las dificultades aparecen al aplicar los procedimientos, y los más vulnerables son los niños pequeños que se ven involucrados en los procesos migratorios. Muchos terminan en el Sistema de Protección a la Infancia y, algunas veces, al cabo de los años, aparece una mujer diciendo que es su madre, cuando el niño a lo mejor ha sido dado ya en adopción”.

Según Carlos Chana, desde hace años “es difícil que se den en España casos de intercambio de niños por dinero. Aquí sí existen mecanismos para detectar casos de riesgo a través de los servicios sociales. Además, las adopciones internacionales siguen unos protocolos muy claros en España y también se vigila mucho la situación en los países de origen. Pueden darse casos de familias, en Tíbet o Etiopía, por ejemplo, en los que las familias no entienden bien que van a perder los derechos sobre sus hijos al darlos en adopción. Creen que les van a dar una vida mejor, pero no conciben que vayan a dejar de ser sus hijos. Este proceso es discutible”. Otros casos en los que los niños en tránsito no cuentan con las garantías que deberían son los de parejas separadas en las que uno de los miembros es extranjero y se lleva a los hijos sin autorización.

Situaciones de riesgo vinculadas al tránsito de niños

En 2013, 398 niños que llegaron a las costas españolas de forma irregular fueron atendidos por la Cruz Roja. Hay “indicios acreditados por diversas fuentes de que algunos casos de traslado de niños por adultos indocumentados esconden actividades directamente vinculadas con el tráfico ilegal de niños o con la trata de seres humanos”, añade. Por eso, la policía, a instancias del fiscal de Sala Coordinador de Extranjería y de la fiscal de la Sala de Menores dictó una instrucción en el mes de febrero de 2013 sobre “las actuaciones a realizar ante la detección de niños extranjeros no acompañados o que se encuentren en situación de riesgo”, de forma que desde entonces estos niños son “reseñados y grabados en el registro de menores extranjeros no acompañados (MENA) de las unidades de extranjería”.

Jesús Palacios, catedrático de Psicología de la Universidad Sevilla y experto en adopciones, anota que también persisten riesgos en la adopción internacional: “Hay países en los que no hay registro civil o los niños se registran con ocho o nueve años. El niño no existe, lo que facilita crearle una identidad falsa y asignarle una maternidad.

Otra situación de riesgo en el tránsito de los niños son las catástrofes naturales o los movimientos masivos de población. Miles de niños vagan por las calles y no deben ser declarados adoptables hasta que se comprueba que es huérfano o que no hay nadie de su familia o comunidad que esté dispuesto a hacerse cargo de él”. Aunque todos los expertos coinciden en que el riesgo de adopciones ilegales en España es mínimo con la actual legislación, en otras partes del mundo no es así.

El CLH-1993 señala cuándo un niño puede ser adoptable y cuándo no y los datos reflejan la inmensa cantidad de casos que se salen de estas reglas. El informe del SSI Investigando las zonas grises de la adopción internacional (2010) señala que las adopciones que se realizan de acuerdo con el CLH-1993 en los 10 principales países de origen no llegan al 30%. El resto no se realizan con garantías. “Es un dato preocupante y el problema es que la presión de la demanda ha generado presión de oferta dispuesta a satisfacerla”, explica Palacios. “Y sigue habiendo países, como EE.UU, en los que la adopción es independiente, sin la intervención de entidades públicas que controlen los procesos”.

“Las personas que quieran adoptar deben tener en cuenta no solo que España cuenta con una ley que regula estas adopciones, sino que el país en el que quieran adoptar haya suscrito el CLH-1993”, advierte José Ignacio Esquivias, fiscal de la sección civil y de familia de la Fiscalía de Madrid, y experto en adopción internacional. Si acuden a otros países corren el riesgo de que no pueda homologarse la adopción en España de acuerdo con nuestra legislación, además de no tener garantías de que el menor se adopta con todas las garantías para él”. En algunos casos en los que no se hace así, los jueces y fiscales suelen aceptarlo en una forma legal similar al acogimiento, “porque hay que darles una cobertura jurídica y para no romper el vínculo creado y no dejar al niño en manos de las instituciones. Pero los problemas que se les presentan a las familias son inmensos, porque ni es su hijo legalmente, ni tiene su apellido”, advierte Esquivias.

Referencia:

¹ Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.



PRÓXIMAS CONFERENCIAS Y CAPACITACIONES

- **Bélgica:** *Identité chromatique: Leurre ou réalité?* [Identidad cromática: ¿ilusión o realidad?], Octoscope ASBL, Bruselas, 9 de mayo de 2014. Para mayor información, véase: www.octoscope.be.
- **Francia:** **a)** *L'observation du bébé par les professionnels de la petite enfance, Fondements théoriques et cliniques* [La observación del bebé por los profesionales de la primera infancia. Fundamentos teóricos y clínicos], COPES, París, 7 de abril de 2014. Duración: 6 días; **b)** *La construction des familles adoptives* [La construcción de las familias adoptivas], COPES, 9 de abril de 2014. Duración: 6 días. Para mayor información, véase: <http://www.copes.fr>.
- **India:** *Institutionalised children: Seminar on standards of care and mental health* [Los niños institucionalizados: Seminario sobre estándares de cuidado y la salud mental], Udayan Care, Universidad de Amity, NOIDA, 14-15 de marzo de 2014. Para mayor información, véase: http://udayancare.org/seminar-journal/mhs_home.html.
- **Reino Unido:** **a)** *Adopted children's development over time - New research evidence on the challenges, outcomes and those placements that disrupt* [El desarrollo de los niños adoptados en el tiempo – Nueva evidencia de investigación sobre los desafíos, resultados y aquellos acogimientos que fallan], BAAF, Londres, 20 de marzo de 2014. Para mayor información, véase: <http://www.baaf.org.uk/training/all-events/2014-03-20t000000-2>; **b)** *Making Good Adoption Assessments* [Elaborar buenas evaluaciones de adopción], BAAF, Bristol, 2-3 de abril de 2014, Londres, 10-11 de abril de 2014. Para mayor información, véase: http://www.baaf.org.uk/webfm_send/3491.

El SSI/CIR agradece a los gobiernos (incluyendo los de ciertos Estados federales) de los siguientes países su apoyo financiero en la elaboración de este Boletín Mensual: Alemania, Andorra, Australia, Bélgica, Canadá, Chipre, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Sudáfrica, Suecia y Suiza.

